Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

1) ANTECEDENTES

VISTO el expediente MGJDH-E-4975-2022 caratulado "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA SECCIÓN CANES DEL SPP" correspondiente a la Contratación Directa N° 01/22, la Comisión de Preadjudicaciones conforme lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11, determina:

Que por Resolución D.P.S.P. N° 13/22, se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la Contratación Directa N° 01/22 (Orden 10).

Que a orden 11 y 12 obran solicitud de difusión del llamado y publicación del mismo en el sitio oficial de compras www.compras.tierradelfuego.gov.ar.

Que a orden 13 obran invitaciones a las firmas PISTOLA Lilian Elisabet, Veterinaria Fabbro y Veterinaria Green Pet.

Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 09 de febrero del año 2022, se presentó la PISTOLA Lilian Elisabet (CUIT 27-16250434-2) (Orden 14).

La antes mencionada presentó una oferta económica de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 527.175,00) (Orden 15).

2) ANÁLISIS

2.1. Se analiza el cumplimiento de los requisitos detallados según detalle:

REQUISITOS	PISTOLA LILIAN ELISABET
FORM. OFICIAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE
GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	CUMPLE
INSCRIP. PROTDF	NO PRESENTA
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FISCAL	NO PRESENTA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

2.1. Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que la firma que presentó oferta se encuentra habilitada (Orden 18). Asimismo se observa que la firma en cuestión no se encuentra inscripta en el rubro afín al objeto de la contratación.

A tenor de lo expuesto precedentemente a orden 21 se incorpora mail de la apoderada de la firma con descargo efectuado respecto de la falta de incorporación en el certificado de la actividad relacionada al objeto de la contratación.

2.2. Se procede a verificar en la página de AREF, constatando que la firma en cuestión posee al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal (Orden 19); verificándose también que la firma en cuestión posee en estado "Activo"

Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

el código de actividad 463170 (venta al por mayor de alimentos balanceados para animales).

2.3. Se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Provincial 531, verificando que la mencionada no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (R.E.D.A.M.) (Orden 20).

3. CONCLUSIÓN

Como colofón de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11 esta Comisión de Preadjudicaciones recomienda:

3.1. Declarar admisible la oferta presentada por la firma PISTOLA Lilian Elisabet (CUIT 27-16250434-2) por cumplir en un todo con lo solicitado por el organismo contratante en los Anexos I (Especificaciones Técnicas) y Anexo II (Solicitud de Cotización).

3.2. Adjudicar a la firma PISTOLA Lilian Elisabet (CUIT 27-16250434-2) el renglón N° 1 de la compra Directa N° 01/22 por ser única oferta, precio conveniente para el estado provincial y ajustarse a lo solicitado en los Anexos I (Especificaciones Técnicas) y Anexo II (Solicitud de Cotización), por un monto total de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 527.175,00).

3.3. Notificar al oferente el presente Dictamen de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 674/11.

Ushuaia, 03 de marzo de 2022.

Walter Oscar SILVA Subprefecto	CRISTIAN José OLARTES Alcaide Mayor	Gonzalo Gastón VARGAS Sargento